

Inversión de los Fondos de Pensiones en Sociedades Cascada

Solange Berstein Jáuregui

Superintendente de Pensiones

30 de octubre de 2013

- ❖ Las inversiones con los recursos de los fondos de pensiones, de acuerdo a la regulación y legislación vigente, se encuentran **diversificadas** de manera tal que un eventual impacto negativo que pueda tener un emisor específico, un instrumento o grupo de ellos, no afecte significativamente la seguridad ni la rentabilidad del total de las inversiones.
- ❖ La ley establece que las **Administradoras** deben efectuar todas las gestiones que sean necesarias para **cautelar** la obtención de una adecuada rentabilidad y seguridad de las inversiones de los Fondos, es decir, tienen una **responsabilidad fiduciaria** al respecto. La Superintendencia debe fiscalizar que las Administradoras cumplan con este mandato legal.
- ❖ Las **inversiones** en instrumentos realizadas por los Fondos de Pensiones al 9 de octubre de 2013, en **SQM y sus sociedades controladoras**, alcanzaba a **US\$ 757,9 millones ó 0,46%** del total de los Fondos de Pensiones.

Total de Inversiones en sociedades cascadas^[1].

(cifras al 09 de octubre de 2013, en millones de dólares)

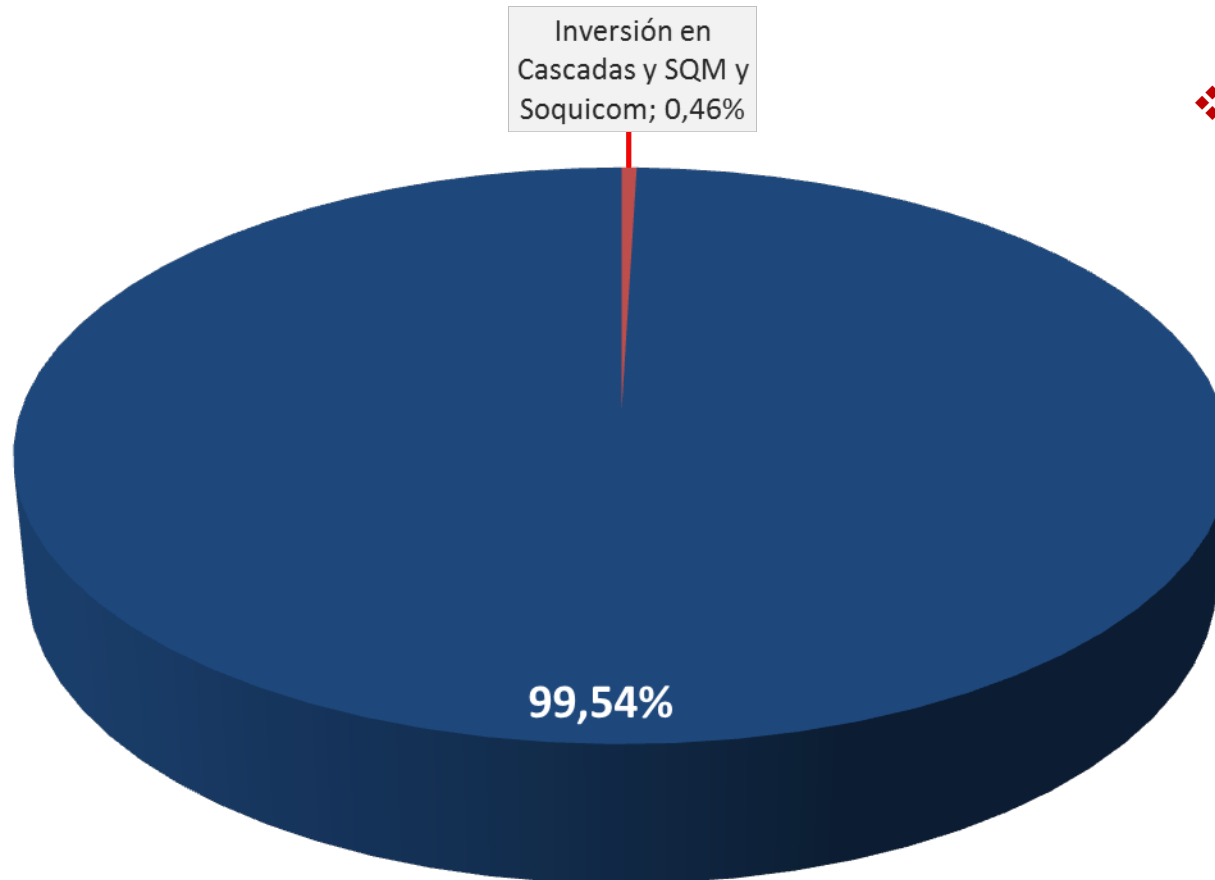
	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	Total
ACCIONES DE NITRATO	4,9	7,1	10,0	1,2	0,0	23,2
ACCIONES DE NORTE GRANDE	7,5	10,1	16,3	2,2	0,0	36,1
ACCIONES PAMPA CALICHERA	0,0	0,0	0,0	0,8	0,0	0,8
ACCIONES ORO BLANCO	19,3	29,3	44,0	5,6	0,0	98,2
ACCIONES DE SOQUIMICH	45,1	59,1	227,1	46,8	2,9	380,9
BONOS SOQUIMICH	18,9	27,2	78,7	36,4	51,2	212,4
ACCIONES DE SOQUICOM	1,0	1,4	3,3	0,6	0,0	6,2
SISTEMA	96,7	134,2	379,3	93,6	54,1	757,9

Total de Inversiones en sociedades cascadas¹.

(cifras al 09 de octubre de 2013, en % del valor de los Fondos)

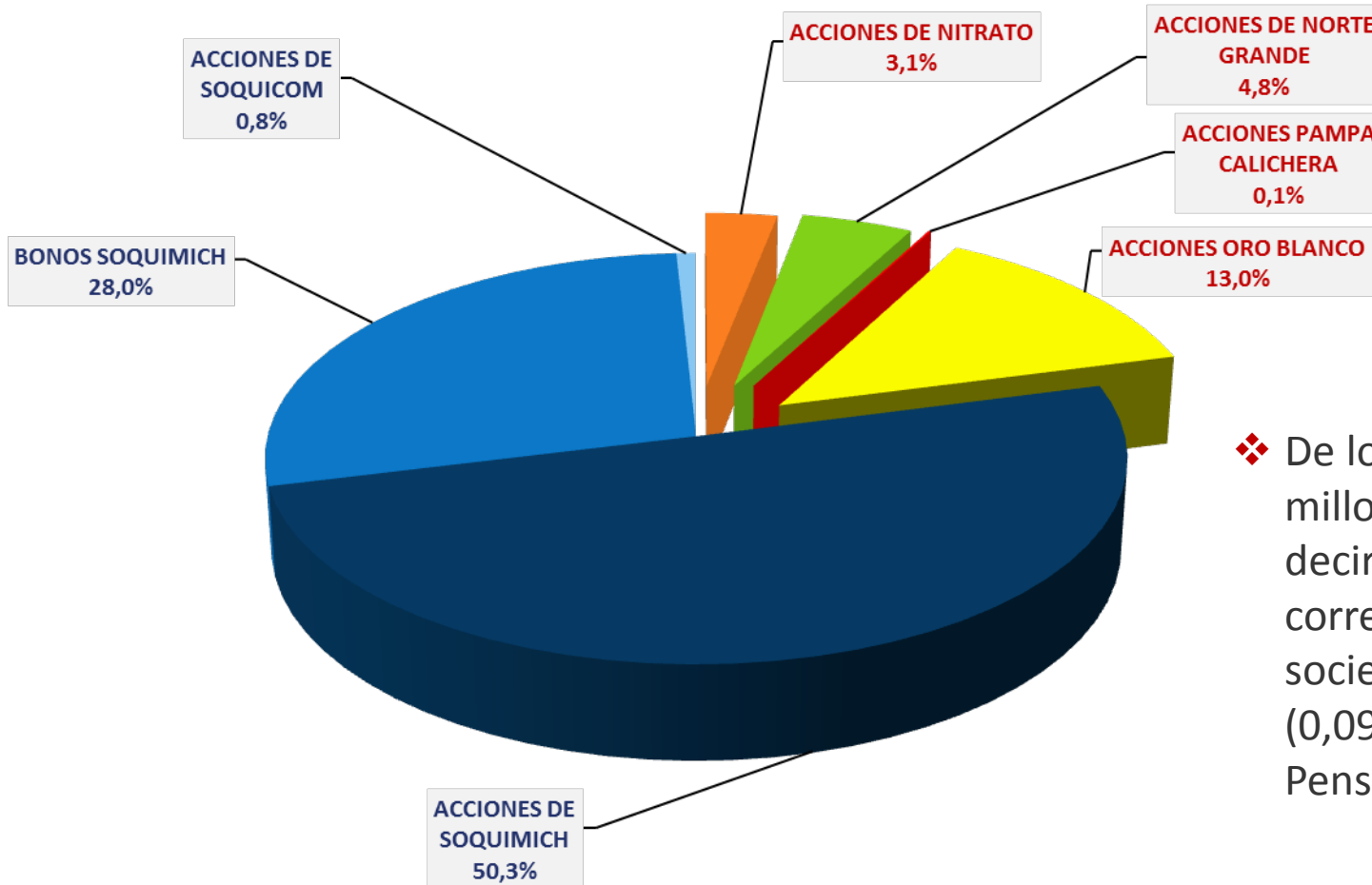
	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	Total
ACCIONES DE NITRATO	0,07%	0,11%	0,07%	0,02%	0,00%	0,01%
ACCIONES DE NORTE GRANDE	0,11%	0,16%	0,12%	0,05%	0,00%	0,02%
ACCIONES PAMPA CALICHERA	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%
ACCIONES ORO BLANCO	0,29%	0,45%	0,31%	0,10%	0,00%	0,06%
ACCIONES DE SOQUIMICH	1,28%	1,54%	2,46%	1,17%	0,11%	0,23%
BONOS SOQUIMICH	0,38%	0,69%	0,96%	1,01%	1,62%	0,13%
ACCIONES DE SOQUICOM	0,02%	0,02%	0,03%	0,01%	0,00%	0,00%
SISTEMA	0,34%	0,48%	0,61%	0,37%	0,27%	0,46%

^[1] Corresponde a la inversión tanto directa como indirecta en cada tipo de instrumento.



- ❖ Al 9 de octubre pasado, la suma de la inversión en Cascadas y Soquimich y Soquicom alcanzaba a un 0,46% del Fondo de Pensiones (US\$ 757,9 millones)

Inversión de los fondos de Pensiones



❖ De los US\$ 757,9 millones, un 21%, es decir US\$ 158,3 millones, corresponden a las sociedades Cascada (0,097% del Fondo de Pensiones)

- ❖ **Independiente de la magnitud** y proporción que las inversiones en instrumentos emitidos por un determinado emisor representen del total de los Fondos de Pensiones, la Superintendencia -de acuerdo a las atribuciones legales con que cuenta y la normativa vigente- **permanentemente fiscaliza a todas las Administradoras de Fondos de Pensiones**, respecto de su cumplimiento en relación a la gestión de las inversiones.
- ❖ En el caso particular las **transacciones** efectuadas por las **sociedades cascada**, la Superintendencia ha efectuado y está efectuando las **diligencias necesarias** que el marco legal le permite para fiscalizar que las **Administradoras** bajo su supervisión cumplan y **hayan cumplido la ley y las normas** que las rigen al momento de tomar sus decisiones en torno este caso.

Cumpliendo sus obligaciones, la Superintendencia ha realizado y sigue realizando, entre otras, las siguientes acciones:



- ❖ En julio de **2012 se revisaron todas las transacciones realizadas** con recursos de los Fondos de Pensiones relacionadas con las sociedades cascada entre 2009 y 2012, sin encontrar a esa fecha incumplimientos a las normas establecidas en el DL 3.500.
- ❖ A partir de esa fecha se ha continuado el **análisis de datos propios** respecto de las carteras de inversiones de los Fondos de Pensiones en relación a las inversiones en sociedades cascada controladoras de SQM.
- ❖ Análisis de la **información existente en el mercado respecto del caso** en cuestión. En especial la actuación que están teniendo las Administradoras.
- ❖ Requerimientos de **información a las Administradoras** relacionadas con los antecedentes que tienen para evaluar la situación y adoptar las medidas correspondientes respecto a las inversiones en las sociedades cascada.

Cumpliendo sus obligaciones, la Superintendencia ha realizado y sigue realizando, entre otras, las siguientes acciones:



- ❖ Seguimiento de las acciones que están considerando las Administradoras para determinar las responsabilidades, **evaluar eventuales perjuicios** y así cautelar adecuadamente los intereses de los Fondos.
- ❖ **Comunicaciones** sostenidas con representantes de las Administradoras en las cuales éstas han entregado su visión respecto al impacto sobre los Fondos de Pensiones de las operaciones cuestionadas.
- ❖ **Asistencia de Fiscalizadores a Juntas** de Accionistas de sociedades cascada para supervigilar el actuar de las Administradoras de Fondos de Pensiones en dichas juntas.
- ❖ Responder a **requerimientos** de información por parte de la **Superintendencia de Valores y Seguros** en relación a operaciones específicas de los Fondos de Pensiones.

De acuerdo a lo informado por las Administradoras, han efectuado, entre otras, las siguientes acciones:



- ❖ **Requerimientos** a las sociedades cascada a efectos que se les presente **información** respecto **de las transacciones** entre empresas relacionadas y su impacto en los estados financieros de cada una de las sociedades.
- ❖ **Presentaciones** a la Superintendencia de Valores y Seguros, adjuntando informe en derecho que concluye que los accionistas tienen **derecho a conocer las operaciones** efectuadas entre partes relacionadas.
- ❖ Se **han hecho parte** del proceso investigativo iniciado por la **Superintendencia de Valores y Seguros**, mediante el cual formularon cargos en contra del controlador de las sociedades cascada.
- ❖ Han solicitado, junto a otros accionistas minoritarios, **citación a Junta Extraordinaria de accionistas** y la suspensión de las Juntas Extraordinarias de accionistas en que se votaron aumentos de capital.
- ❖ Han **suspendido operaciones** con corredora que intermedió operaciones con sociedades cascada.

- ❖ La situación de las sociedades cascada y el potencial impacto sobre los Fondos de Pensiones es una **materia en desarrollo**, por lo que estamos atentos a los resultados de la investigación que lleva a cabo la SVS.
- ❖ La Superintendencia está dando seguimiento de las acciones que las Administradoras han efectuado para **cautelar el interés de los Fondos administrados** para dar cumplimiento a cabalidad con su rol de mandatarios legales de sus afiliados, según lo dispone la ley.

Inversión de los Fondos de Pensiones en Sociedades Cascada

Solange Berstein Jáuregui

Superintendente de Pensiones

30 de octubre de 2013